

DOCUMENTACIÓN PROVISIONAL DE VIAJE PARA CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (European Travel Document)

- El European Travel Document (ETD) es un documento de viaje que podrá ser expedido para un único viaje al Estado miembro del que sea nacional el solicitante, al país de su residencia permanente o, excepcionalmente, a otro destino.
- Todo ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Suiza, que **NO** cuente con una Embajada o Consulado general en El Salvador y carezca de documentación para regresar a su país puede solicitar la expedición de dicho documento ante cualquier Consulado de un país de la UE presente en El Salvador. La expedición de un ETD exige el consentimiento del Estado de origen del solicitante.
- A la hora de planificar su regreso, tenga en cuenta que **no todos los países reconocen el ETD como documento de viaje válido**, por lo que se aconseja contactar con las autoridades consulares de los países donde haga escala para regresar a su país de origen o residencia.

Antes de solicitar un ETD en la Sección Consular, deberá contactar con la Embajada/Consulado de su país, más cercano a su lugar de residencia, para informar sobre su situación.

Para solicitar un ETD en la Sección Consular, deberá presentar **personalmente**:

1. Dos fotografías recientes tamaño carnet.
2. Documento que acredite su identidad (carnet de identidad, permiso de conducir, carnet de residente, etc).
3. Fotocopia de su pasaporte, si dispone de dicho documento.
4. Copia de la denuncia interpuesta en caso de robo o sustracción del pasaporte.
5. En el caso de que el solicitante sea menor de edad, será necesaria la comparecencia de ambos padres/tutores, junto con el menor. Si uno de ellos no puede comparecer, deberá contactar con la Embajada de su país de origen del lugar donde se encuentre.
6. Pago de la tasa correspondiente.

La expedición del ETD exige el **consentimiento de las autoridades nacionales del solicitante**. Una vez obtenido, el interesado deberá proporcionar el itinerario completo del vuelo, indicando compañía, número de vuelo, eventuales escalas y horarios.

OBSERVACIONES

- *Las solicitudes se reciben de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Para evitar aglomeraciones y ordenar la entrada de personas en el contexto de pandemia existente, es necesario pedir cita previa (por teléfono al +503 22 57 57 00 o correo electrónico a emb.sansalvador.info@maec.es) para la realización de trámites consulares. En caso de urgencia acreditada, se ruega contacten al teléfono de emergencia consular (+503) 7719 7311*

Embajada en El Salvador